



Municipalidad
Monte Patria

**MAT.: DEJA SIN EFECTO DECRETOS QUE
INDICA.-**

MONTE PATRIA, 13 de septiembre del 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 12.049

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del alcalde y concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 7.402 de fecha 10 de junio de 2016 que "Autoriza las siguientes asignaciones de responsabilidad por programas";
- El Decreto Alcaldicio N° 7.403 de fecha 10 de junio de 2016 que "Asigna funciones de responsabilidad por programas a los siguientes profesionales";
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Lo estipulado en el artículo 27 de la ley 19.378, que regula la asignación de responsabilidad directiva o de funciones de responsabilidad, y la necesidad de adecuar el pago de la referida asignación a los requisitos establecidos por Contraloría General de la República;

DECRETO:

DÉJESE SIN EFECTO los siguientes decretos, a contar de la fecha en que quede completamente tramitado, el presente acto alcaldicio:

- Decreto Alcaldicio N° 7.402 de fecha 10 de junio de 2016, que "Autoriza las siguientes asignaciones de responsabilidad por programas", y;
- Decreto Alcaldicio N° 7.403 de fecha 10 de junio de 2016, que "Asigna funciones de responsabilidad por programas a los siguientes profesionales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Robinson Lafferte Cortés
SECRETARIO MUNICIPAL
YMJ/JDC/CCZ/FCR/mac


Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAEFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Departamento Salud Municipal
- RR.HH. Salud
- Oficina de partes